

EN LO PRINCIPAL: Se tenga presente; y **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Señor Fiscal Instructor

Claudio Villouta Olivares, en representación de **Patagoniafresh S.A.** ("Patagoniafresh" o la "Compañía"), según la personería que consta en autos, en procedimiento sancionatorio ROL D-035-2019, a usted, respetuosamente, digo:

Que vengo en hacer presente y en acompañar nuevos antecedentes referidos a los hechos respecto de los que esta Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos mediante la Resolución Exenta N° 1/Rol D-035-2019 (la "Formulación de Cargos").

En efecto, durante los últimos meses, Patagoniafresh ha llevado a cabo a una serie de acciones e implementado medidas de manejo, mejora y prevención respecto de distintos aspectos ambientales referidos a la operación la Compañía en Molina.

En particular, (i) se realizó un nuevo análisis de peligrosidad de los lodos generados por la planta de riles relacionada a la producción de jugo concentrado de manzana en Molina (la "Planta de Riles"); (ii) se contrató a un profesional para hacerse cargo de todos los aspectos ambientales de Patagoniafresh, de modo de que éstos se encuentren unificados bajo un mismo liderazgo; (iii) se llevaron a cabo jornadas de capacitación respecto del manejo de riles para todos los colaboradores de Patagoniafresh que trabajan en materias relacionadas a este asunto; (iv) se digitalizará toda la información operacional, documentos, registros referidos a materias de monitoreo aplicable a las operaciones de las Planta de RILes Patagoniafresh; (v) se diseñó una política de sustentabilidad de la

Compañía; y (vi) la Compañía se encuentra a la espera de obtener documento, que acredita la certificación ISO 14.001:2015.

Por otra parte, la norma que modifica la regulación vigente de manejo de lodos provenientes de la agroindustria en el sentido de promover su aplicación en suelo agrícola se encuentra en su etapa final de elaboración.

I. Se acredita que los lodos no son residuos peligrosos.

1. Con fecha 21 de agosto de 2020, se efectuó una toma de muestras de los lodos generados por la Planta de Riles. Dicho procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 141 dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Maule con fecha 30 de julio de 2013 (la "RCA 141/2013"). En efecto, las muestras fueron tomadas por profesionales del laboratorio Anam Análisis Ambientales y en presencia de funcionarios de la Secretaría Regional del Ministerio de Salud del Maule (la "SEREMI"), quienes fiscalizaron el plan de muestreo y verificaron en terreno la toma de muestras de los lodos. En el otrosí de esta presentación se acompaña, por una parte, el plan de muestreo elaborado por el laboratorio Anam Análisis Ambientales para los lodos de la Planta de Riles y, por otra parte, el Acta N° 49135, de fecha 21 de agosto de 2020, levantada por los funcionarios de la SEREMI, que da cuenta lo anterior de la fiscalización de la toma de muestras efectuada por la autoridad sanitaria.
2. Las muestras tomadas con fecha 21 de agosto de 2020 fueron analizadas por profesionales del laboratorio Anam Análisis Ambientales, en cumplimiento de las condiciones que al efecto fueron establecidas en la RCA 141/2013. Los resultados del análisis confirmaron los análisis efectuados a estos lodos en julio de 2015 y en mayo 2019. Es decir, las muestras tomadas en agosto de 2020 fueron calificadas como residuos no peligrosos, tal como ocurrió respecto de las muestras de lodos

ya tomadas. En el otrosí de esta presentación se acompaña el informe de ensayo y/o medición N° 200052356 de fecha 28 de septiembre de 2020 y referido a la toma de muestras de lodos efectuada el 21 de agosto de 2020.

3. Por lo tanto, el análisis de peligrosidad efectuado a los lodos en agosto pasado: (i) corresponde al cuarto análisis físicoquímico y microbiológico que se ha efectuado por laboratorios acreditados a los lodos generados por la Planta de Riles y (ii) acredita que, en aplicación de la metodología correcta para el ensayo, los lodos generados por la Planta de Riles corresponden a un residuo no inflamable ni peligroso.

II. El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronuncia favorablemente respecto del uso de lodos provenientes de la agroindustria en suelos agrícolas.

4. Recientemente, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronunció favorablemente respecto de modificar el Decreto Supremo N° 3 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas en el sentido de promover el uso de estos lodos en suelos agrícolas. En el otrosí de esta presentación se acompaña el Acuerdo N° 17 de 2020 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, de fecha 1 de octubre de 2020.
5. Esto significa que ya no es sólo el sector agroindustrial quien reconoce la aplicación de los lodos provenientes de la agroindustria en suelos agrícolas como el uso más conveniente de los lodos desde una perspectiva ambiental, sanitaria y agrícola. En efecto, la normativa que regula el manejo de lodos provenientes de la agroindustria será, muy posiblemente, modificada en el corto plazo precisamente en el sentido de promover la valorización de estos lodos mediante su aplicación

en suelo agrícola, tal como lo hace Patagoniafresh hace años respecto de los lodos generados por la Planta de Rieles.

III. Contratación del Jefe de Medio Ambiente, Energía y Proyectos de la Compañía.

6. En mayo pasado, la Compañía contrató, de manera indefinida, a don César Romero Célis, en el cargo de Jefe de Medio Ambiente, Energía y Proyectos. Con esta contratación, Patagoniafresh tendrá un profesional con dedicación exclusiva a asuntos referidos al cumplimiento por parte de sus procesos y plantas de la normativa ambiental aplicable, a la prevención de potenciales deficiencias en el desempeño ambiental y a la unificación de todos los asuntos referidos a medio ambiente bajo un mismo liderazgo. Se acompaña en el otrosí de esta presentación un certificado de don Raimundo Díaz D., gerente general de Patagoniafresh, que da cuenta de la contratación del señor Romero.

IV. Capacitación sobre tratamiento de riles a colaboradores de Patagoniafresh.

7. Para efectos de prevenir potenciales deficiencias en el manejo de riles y asegurar el satisfactorio desempeño de la Planta de Rieles, Patagoniafresh contrató a la empresa EBR Soluciones SpA con el objeto de que don Mauricio Álvarez, ingeniero civil químico con de 28 años de experiencia en las plantas industriales con procesos químicos, desarrollase un programa de capacitación a los colaboradores de la Compañía sobre el tratamiento de riles. En el otrosí de esta presentación se acompaña el curriculum vitae del señor Álvarez así como el contrato celebrado entre EBR Soluciones SpA y Patagoniafresh.
8. La capacitación efectuada por el señor Álvarez se desarrolló en tres jornadas diversas, las que se llevaron a cabo en las instalaciones de Patagoniafresh e incluyeron materias tales como: el pretratamiento, procesos de tratamiento

mediante lodos activados, características del proceso de lodos activados, generación de lodos biológicos, procesamiento de lodos y problemas operacionales, entre otras. El listado de asistentes a cada una de las clases se acompaña en el otrosí de esta presentación.

V. Digitalización de información ambiental referida a la Planta de Riles.

9. Para efectos de asegurar el resguardo y disponibilidad de los datos referidos a los monitoreos, obligaciones de seguimiento y, en general, información ambiental sobre la Planta de Riles, la Compañía llevó a cabo un proceso de digitalización de todos los documentos, registros de mediciones internas y externas (muestreadas, analizadas y certificadas por laboratorio externo). Como consecuencia de este trabajo, Patagoniafresh contará con la visualización del 100% de la información de carácter ambiental referida a la Planta de Riles en una plataforma web, toda la cual se encuentra almacenada en un servidor virtual, y facilitó considerablemente la gestión, el acceso y el orden de esta información.

VI. Diseño de política de sustentabilidad para Patagoniafresh.

10. Con la finalidad de mejorar su desempeño ambiental, durante los últimos meses Patagoniafresh ha trabajado en diversos aspectos. Por un parte, elaboró una política de calidad, inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable, responsabilidad social y sostenibilidad. Esta política fue completada en julio pasado, a partir de lo cual se capacitó a los colaboradores de Patagoniafresh respecto de estos nuevos lineamientos, reglas y sugerencias. Asimismo, se realizó un trabajo de difusión y publicidad de esta política al interior de la Compañía. En el otrosí de esta presentación se acompaña, por una parte, copia del manual de política de calidad, inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable,

responsabilidad social y sostenibilidad y, por otra parte, copia y fotografías del letrero de difusión que se distribuyó y publicó en las diversas dependencias en las que Patagoniafresh opera.

VII. Preparación para certificación ISO 14.001.

11. En agosto pasado, Patagoniafresh celebró contratos con Aenor Chile S.A. y con Sustentalia Consultores SpA con la finalidad de que estas compañías le presten asesoría de capacitación y preparación para obtener la certificación ISO 14.001:2015. Estos servicios incluyen jornadas de revisión documental y en terreno de las instalaciones y procesos de la Compañía, así como auditorías de seguimiento.
12. Tanto Aenor Chile S.A. como Sustentalia Consultores SpA prestaron servicios a Patagoniafresh y en la actualidad la compañía se encuentra a la espera de recepción de certificado ISO 14.001:2015 . En el otrosí de esta presentación se acompaña copia de ambos contratos.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A USTED, se tengan presentes lo expuesto para efectos de resolver este procedimiento sancionatorio

EN EL OTROSÍ, vengo en acompañar los siguientes antecedentes:

1. Plan de muestreo elaborado con fecha 12 de agosto de 2020 por el laboratorio Anam Análisis Ambientales para los lodos de la Planta de Riles de Patagoniafresh.
2. Acta N° 49135, de fecha 21 de agosto de 2020, levantada por los funcionarios de la SEREMI en la fiscalización en terreno de la toma de muestra de los lodos de la Planta de Riles.

3. Informe de ensayo y/o medición N° 200052356 emitido por Anam Análisis Ambientales con fecha 28 de septiembre de 2020 sobre el análisis de las muestras de lodos tomadas con fecha 21 de agosto de 2020.
4. Acuerdo N° 17 de 2020 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, de fecha 1 de octubre de 2020.
5. Certificado de don Raimundo Díaz D., gerente general de Patagoniafresh, que da cuenta de la contratación del señor César Romero C., nuevo Jefe de Medio Ambiente, Energía y Proyectos de Patagoniafresh.
6. Curriculum vitae del señor Mauricio Álvarez.
7. Copia del contrato entre EBR Soluciones SpA y Patagoniafresh celebrado con fecha 13 de julio de 2020.
8. Registro de asistencia a cada una de las clases impartidas por el señor Álvarez.
9. Manual de calidad, inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable, responsabilidad social y sostenibilidad de Patagoniafresh.
10. Política de calidad inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable, responsabilidad social y sostenibilidad de Patagoniafresh.
11. Fotografías de difusión referido a la política de inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable, responsabilidad social y sostenibilidad de Patagoniafresh publicado en algunas de las dependencias en las que Patagoniafresh opera.
12. Registro de capacitación de actualización de Política de calidad inocuidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, energía, abastecimiento responsable, responsabilidad social y sostenibilidad de Patagoniafresh.
13. Copia del contrato entre Aenor Chile S.A. y Patagoniafresh celebrado con fecha 14 de agosto de 2020.

14. Copia del contrato entre Sustentalia Consultores SpA y Patagoniafresh celebrado con fecha 3 de agosto de 2020.



Claudio Villouta Olivares

Gerente de operaciones de Patagoniafresh S.A.